

**Para la elaboración de la Propuesta de Cátedra<sup>i</sup>, el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**

Deberá presentarse en un máximo de tres (3) carillas (no incluye encabezamiento), redactadas en letra Times New Roman tamaño 12, márgenes 2.5cm, justificado; interlineado 1.5.

La presentación deberá realizarse por duplicado, en soporte papel, en sobre cerrado, en la sede del Decanato, al momento de la inscripción. Quedarán desestimadas las inscripciones que no sean acompañadas por la propuesta de cátedra.

Los aspirantes tendrán a su disposición, la reglamentación sobre el plan de estudios (Resoluciones Rectorales N° 0186 y N° 0191 según corresponda a Tecnicatura o Licenciatura), y Disposición de la Secretaria Académica N° 018), en la sede del IPEF y en la página WEB de la UPC.

**1. Encabezamiento:**

Datos Formales:

Universidad Provincial de Córdoba

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Actividad Física

Unidad Curricular/Año electivo:

Cantidad de horas reloj semanales:

Nombre y Apellido del Profesor:

DNI:

**2. Marco Referencial** (máximo de extensión 1 carilla).

Fundamentos y supuestos que dan sostén al posicionamiento teórico de la cátedra.

Explicitar los aportes de la cátedra vinculados al plan de estudios, y con relación al perfil del egresado (incumbencia profesional y laboral de egresado).

Mencionar que tipo de correlación temática se vislumbra entre la propia cátedra y otras cátedras anteriores y posteriores, con relación al actual plan de estudios.

Explicar en qué línea teórica se va a trabajar desde la cátedra.

### **3. Propósitos(máximo 3)**

Los propósitos del docente son una manera de expresar lo que se pretende lograr con los estudiantes desde la UC. Hace referencia a un hacer propio y específico del docente.

### **4. Contenidos Mínimos**

Contenidos Mínimos establecidos en las resoluciones N° 0186 y N° 0191 según carrera, y para cada una de las Unidades Curriculares.

### **5. Marco Metodológico**

Se refiere a estrategias metodológicas que muestren la vinculación entre el contenido a enseñar y el grupo clase de la carrera TUAF.

### **6. Evaluación**

Según establece la Disposición de la Secretaria Académica N° 018 y en las resoluciones rectorales N° 0186 y N° 0191 (según carrera) para acreditación de la UC.

Se solicita modalidad de evaluaciones, y criterios de evaluación.

### **7. Bibliografía Obligatoria.** Bibliografía actualizada según las normas APA

---

<sup>i</sup> Adaptado de STEIMAN, J (2008). *Más Didáctica (en la educación superior)*. Bs As. Miño y Dávila-UNSAM.